I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPTO. DE EDUCACION
*** SUB-DEPTO. JURIDICA ***

- Resuelve aplicación de sanciones sugeridas por fiscal Investigación.-

Lota, 04 de julio de 2018

DECRETO D.E.M. N° 2115 / (C)

VISTOS:

10. Oficio Ordinario N° 1004 de 26 de marzo de 2018, de Jefe de Finanzas la Señorita Yasmina Valladares Ojeda, Informa sobre descuento en remuneraciones DEM, a Don Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, recibido en la misma fecha anteriormente mencionado.
11. El Sr. Ángelo Conejeros Riveras, (Director de Control (S), Ord. N° 84 de fecha 26 de marzo de 2018, informa supuesto "Plan de Telefonía a funcionarios DEM", oficio enviada a la Sra. Nancy Jofre Hidalgo (Abogada de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Lota).
12. El Señor Alcalde Don Mauricio Velásquez Valenzuela, envía memorándum N° 162 de fecha 29.03.2018, donde ordena Decreto de Investigación Sumaria, para dos casos denunciados por el Departamento de Educación, referente a Convenio de Suministro y situación denunciada por "Convenio a Teléfonos Celulares" Particulares a funcionarios.
13. DA. N° 400 de fecha 04 de abril del 2018, que instruye investigación sumaria para establecer posibles irregularidades en convenio suministro ferretería DEM y convenio contratación plan telefonía móvil a funcionarios sistema comunal de Educación. Donde se designa como Fiscal a la SRA. Nancy Jofre.
14. "CONTRATACION DE PLANES DE TELEFONIA MOVIL FUNCIONARIOS DEM DEL SECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL DE LOTA", la deuda es por la suma de $ 4.458.124- (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento veinte cuatro pesos), impuesto incluido:
15. No hay ordenanza, convenios y contratos que autoricen contratar en forma directa e indirecta, de parte de la Jefatura con la Empresa MOVISTAR por "CONTRATACION DE PLANES DE TELEFONIA MOVIL FUNCIONARIOS DEM DEL SECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL DE LOTA", el involucrado Don Francisco Cisternas Bascur, en calidad de Dirigente toma su decisión de acordar dicha Contratación con Movistar.
16. Resolución exenta N°4563 DE 10.06.2015 que aprobó convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y los sostenedores que se indican, en el marco del fondo de apoyo a la Educación Pública.
17. La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de excepción del trámite de toma de Razón: en virtud de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
18. Memorandum 210, de Alcalde a Jefe de Personal acoge la propuesta de la fiscalía, en cuanto a las amonestaciones de funcionarios.

DECRETO

PRIMERO: A Paola Garrido Pascual, amonestarla por escrito ante la Dirección del Trabajo por no dar cumplimiento a los procedimientos internos que se usan en la oficina de personal, realizando descuentos a las remuneraciones de los funcionarios DEM a solicitud de una persona ajena a su unidad, sin consultar si procedían dichos descuentos o no, a su jefatura, y sin venir estos descuentos solicitados por el Jefe de Personal o el Jefe DEM mediante el respectivo Memorandum como se hace habitualmente en cada caso de descuentos.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPTO. DE EDUCACION
* SUB-DEPTO. JURIDICA *

SEGUNDO: A Yasmina Valladares Ojeda, amonestación verbal por falta de control jerárquico sobre su departamento, quien consultada no tiene claro a que facturas de Movistar se realizaron los pagos de los descuentos realizados a los funcionarios municipales los meses de Enero y Febrero de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REMITASE ESTE DECRETO junto con los antecedentes que correspóndase a la Contraloría Regional del Bio Bio, para su registro, conocimiento y posterior control.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

DISTRIBUCION:
- Interesado
- Contraloría
- Asesor Jurídico
- Sub-Depto. Personal
- Archivo